



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

PROYECTO

Río Grande 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°74850-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimentación enteral solicitadas por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°99 obrante en orden gen N° 07.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°2376/2022 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°45/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 17 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DINAMED BAHIA S.R.L, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL, MG PHARMACORP S.R.L., DROGUERIA VARADERO S.A. y SAN MARTIN S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma BAPROSIS S.R.L CUIT N° 30-71214356-4, NESTOR LUIS SERRÓN Y CIA S.R.L CUIT N° 30-54248232-6 y NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 30.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.163.187,50).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 45/2022, S/ adquisición de alimentación enteral solicitadas por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas BAPROSIS S.R.L CUIT N° 30-71214356-4, el renglón N°01, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$1.522.500,00) y NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8 el renglón N° 02, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100(\$640.687,50); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2546/2022.-

HRRG
S.G



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

24/11/2022 10:57